



ACTA Nº.0004/2013 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2013.

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCIA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGOS.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

FIRMADO POR	JESUS MARTIN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESUS VILLAJOVS GARCIA (SECRETARIO)			PÁGINA	1 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					

v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW

MLTE-985B9B



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES.

Interventor de Fondos:

RICARDO AUMENTE LEON.

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOSES GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 18:00 horas, del día 29 de Abril de 2013 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia la Sra. Concejal JOSEFA RUIZ LOPEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOSES GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROcede, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....4

EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:

APROBAR LA MINUTA Nº.3/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE MARZO DE 2013.....4

2º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA

ORDENANZA FISCAL Nº 11, APARTADO A. 14 E.I. CACHIPORRO.....4

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013ADT00145 DE CONTRIBUCIONES

ESPECIALES URBANIZACION BULEVAR C/ SEIS DE JUNIO- FASE II.....5





4º.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN Y DECLARACIÓN COMO PARCELAS SOBRANTES DE CAMINOS O PARTE DE CAMINOS EN POLÍGONOS 72, 74 Y 140 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.....	6
5º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU.....	14
6º.- REITERACION A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA REPARACION CANAL VEGUILLA.....	14
7º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE.....	16
8º.- SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DEL I.E.S.FCO.NIEVA DE ESTA CIUDAD.....	16
9º.- INCLUSIÓN DEL TRAMO 2 DEL VIAL DE CONEXIÓN EN LAS COMPETENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.....	17
10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA LIQUIDACIÓN PROYECTO REPARCELACIÓN POLÍGONO 14.....	18
11º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00033. CONTRATO OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SAKATE PARK EN CALLE ÁNGEL GARCÍA DEL VELLO DE VALDEPEÑAS....	20
12º.- SOLICITUD A AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS.....	21
13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013SEC00056 DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL CACHIPORRO.....	23
14º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIIONES 2013.....	24
15º.- DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL SR. INTERVENTOR Y DEL INFORME DE INFORMÁTICA SOBRE CONSUMO TELEFÓNICO DE LA ALCALDÍA Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.....	25
16º.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN TERRENOS PARA LAS OBRAS DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CRTRA.N-IV.....	25
17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....	27
LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....	27
18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....	27
- MOCIÓN DE IU POR LA MEJORA Y REORIENTACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.....	27
- RUEGO DE IU ELABORACION PLAN MUNICIPAL CONTRA LOS DESAHUCIOS..	28

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	3 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA ESTUDIO MAYOR PROGRESIVIDAD TRIBUTOS. 29

**- PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EXTINCIÓN DE
LA CONCESIÓN N.º 2/89 TITULARIDAD DE D. SERGIO BARROSO NAVA.....30**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.3/2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Marzo de 2013.

**2º.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA
ORDENANZA FISCAL N.º 11, APARTADO A. 14 E.I. CACHIPORRO.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=2>

2013PL00035.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Se propone la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal nº 11 “Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas”, según se detalla a continuación:

- En el Artículo 1º FUNDAMENTO, el punto 14 pasa a denominarse:
14.- Escuela Infantil “Cachiporro”
- En el Artículo 6º CUOTAS TRIBUTARIAS, se modifica el apartado A.14 en los términos que se indican:

A.14.- Escuela Infantil “Cachiporro”

Las cuotas a aplicar a partir del 1 de Septiembre de 2013, serán:

RENTA MENSUAL FAMILIAR ACTUAL	% Sobre R/P cápita
Hasta 500,00€	10,00%
Entre 501,00€ y 750,00€	15,00%

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYAS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	4 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



Entre 751,00€ y 1.000,00€	19,00%
Entre 1.001,00€ y 1.250,00€	22,50%
Entre 1.251,00€ y 1.500,00€	23,50%
Entre 1.501,00€ y 1.750,00€	25,50%
Entre 1.751,00€ y 2.100,00€	26,50%
Mas de 2.101,00€	28,50%

En todo caso, la cuota mínima mensual será de sesenta Euros (60,00 €), salvo casos excepcionales donde será de aplicación la tabla actual, siempre previo informe de Servicios Sociales y su aprobación por Junta de Gobierno Local.

La cuota máxima mensual por alumno no podrá exceder de trescientos cincuenta Euros (350,00 €).

Se suprime el siguiente párrafo, desde “Para años sucesivos...” hasta “... así sucesivamente.”

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la citada modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11, en los términos anteriormente expresados y continuar con los trámites preceptivos.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013ADT00145 DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES URBANIZACION BULEVAR C/ SEIS DE JUNIO- FASE II.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=3>

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida) ACUERDA: Ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

2013PL00036.- **RESULTANDO** que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de Febrero de 2013, aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales correspondientes a la ejecución de las obras de Urbanización de Bulevar Calle Seis de Junio, Fase II.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	5 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



CONSIDERANDO que expuesto al público el mencionado Acuerdo a través de los anuncios pertinentes y dentro del plazo otorgado al respecto, se han formulado las siguientes reclamaciones:

- 1.- Formulada por varios vecinos, cuya relación comienza con D^a < XXXXX > y finaliza con D. < XXXXX >.
- 2.- Formulada por < XXXXX >.
- 3.- Formulada por < XXXXX >.-

A la vista de todo ello, y con los Informes de Intervención que se incorporan al expediente.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar las reclamaciones formuladas y detalladas anteriormente.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Expediente de Contribuciones Especiales correspondientes a la ejecución de las obras de Urbanización de Bulevar Calle Seis de Junio, Fase II.-

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Socialista y 10 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN Y DECLARACIÓN COMO PARCELAS SOBRANTES DE CAMINOS O PARTE DE CAMINOS EN POLÍGONOS 72, 74 Y 140 DEL CATASTRO DE RÚSTICA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=4>

2013PL00037.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Vistos sendos informes jurídico y del Servicio de Guardería Rural sobre desafectación y posterior enajenación de los siguientes caminos o partes de caminos de los Polígonos 72, 74 y 140 del Catastro de Rústica, de propiedad municipal:

1.- PARCELA NÚM. 9001 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado del Cañuelo, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 102 y 103 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de tres mil ciento noventa y un metros cuadrados (3.191,00 m²). Linda: Norte, Parcela nº 103 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, Parcela 102 del mismo Polígono; Este,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	6 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					


v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



Camino de la Casa de las Vaqueruelas (Parcela 9002 del mismo Polígono); Oeste, Límite del Término Municipal.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090010000TF.
Valorada en 1.914,6 Euros.

2.- PARTE PARCELA NÚM. 9002 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado Carril de la Casa de las Vaqueruelas, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 103, 260, 102, 263, 70, 74, 68, 64, 257 y 258 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de catorce mil ochocientos veinte metros cuadrados (14.820,00 m²). Linda: Norte, Parcelas nº 260 del Polígono 72 del Catastro de Rústica y 9001 del Polígono 74 (Senda del Boquerón); Sur, resto del camino de que forma parte en confluencia de las parcelas 257 y 258 del mismo Polígono; Este, Parcelas 260, 263, 68, 64 y 258 del mismo polígono; Oeste, Parcelas 103, 102, 70, 74 y 257 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090020000TM.

Valorada en 8.892,00 Euros.

3.- PARTE PARCELA NÚM. 9003 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado de Moral a Casa de las Vaqueruelas, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 70, 74, 89 y 90 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de tres mil setecientos sesenta y tres metros cuadrados (3.763,00 m²). Linda: Norte, Parcelas nº 70, 89 y 90 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, Parcela 74 del mismo Polígono; Este, Parcela 9002 del mismo polígono (Carril de la Casa de las Vaqueruelas); Oeste, resto de camino del que forma parte en confluencia de parcelas 90 y 74.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	7 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090030000TO.

Valorada en 2.257,8 Euros.

4.- PARCELA NÚM. 9004 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado Pozo del Brocal, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 263, 266, 38, 24, 66, 27 y 22 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de diecisiete mil quinientos trece metros cuadrados (17.513,00 m²). Linda: Norte, Parcelas nº 9020 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, Parcela 9006 del mismo Polígono (Camino Moral-La Solana); Este, Parcelas 38, 9011 (Carril Casa D.Andrés), 66, 9014 (Camino casa D.Andrés) y 22 del mismo polígono; Oeste, Parcelas 263, 266, 9015 (Camino Moral-Don Andrés), 24 y 27 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090040000TK.

Valorada en 10.507,8 Euros.

5.- PARCELA NÚM. 9011 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado Carril Casa D.Andres, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 38 y 66 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de cinco mil trescientos ochenta y cuatro metros cuadrados (5.384,00 m²). Linda: Norte, Parcela 38 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, parcela 66 del mismo Polígono; Este, Parcelas 9009 del mismo polígono (Camino Casa Canchollas); Oeste, Parcela 9004 del mismo Polígono (Camino Pozo del Brocal).

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	8 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090110000TI.

Valorada en 3.230,4 Euros.

6.- PARCELA NÚM. 9014 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado Carril Casa D.Andrés, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 66 Y 22 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de tres mil novecientos setenta y dos metros cuadrados (3.972,00 m²). Linda: Norte, Parcelas 66 y 9004 (Camino Pozo del Brocal) del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, resto del Camino del que forma parte en la confluencia de las parcelas 22 y 66; Este, Parcela 66 del mismo polígono; Oeste, Parcela 22 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090140000TS.

Valorada en 2.383,2 Euros.

7.- PARCELA NÚM. 9015 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado de Moral-Casa de D.Andres, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 68, 64, 263, 258, 266 y 24 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de once mil doscientos cincuenta metros cuadrados (11.250,00 m²). Linda: Norte, Parcelas 68, 263 y 266 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 64, 258 y 24 del mismo Polígono; Este, Parcelas 9004 del mismo polígono (Camino Pozo del Brocal); Oeste, Parcela 9002 del mismo Polígono (Carril casa Vaqueruelas).

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	9 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					

v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW

MLTE-985B9B



Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral:
13087A072090150000TZ.

Valorada en 6.750,00 Euros.

8.- PARTE PARCELA NÚM. 9018 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino de Servicio, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 4, 257 y 43 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de tres mil novecientos veintidós metros cuadrados (3.922,00 m²). Linda: Norte, Parcela 9019 del Polígono 72 del Catastro de Rústica (Camino); Sur, resto del camino de que forma parte en confluencia de parcelas 4 y 43 del mismo Polígono; Este, Parcelas 257 y 43 del mismo polígono; Oeste, Parcela 4 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral:
13087A072090180000TW.

Valorada en 2.353,2 Euros.

9.- PARTE PARCELA NÚM. 9019 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 74, 4 Y 257 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de tres mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (3.378,00 m²). Linda: Norte, Parcela 74 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 4, 9018 (camino de Servicio) y 257 del mismo Polígono; Este, Parcelas 9002 del mismo polígono (Carril casa Vaqueruelas); Oeste, resto del camino de que forma parte en confluencia de parcelas 74 y 4 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral:
13087A072090190000TA.

Valorada en 2.026,8 Euros.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	10 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



10.- Queda excluida la finca descrita en este apartado, por enmienda aprobada por unanimidad.

11.- PARCELA NÚM. 9023 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino de Servicio, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 261 y 262 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados (4.434,00 m²). Linda: Norte, Confluencia de los caminos cadastrados como Parcelas 9010 del Polígono 141, 9001 del Polígono 141 y 9002 del Polígono 75 del Catastro de Rústica; Sur, parcela 9020 del mismo Polígono; Este, Parcela 262 del mismo polígono; Oeste, Parcela 261 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, cadastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra cadastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090230000TB.

Valorada en 2.660,4 Euros.

12.- PARCELA NÚM. 9001 DEL POLÍGONO 74 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado Senda del Boquerón, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 2 del mismo Polígono y 107, 103, 260 y 261 del Polígono 72 del catastro de Rústica.- Tiene una superficie de veintidós mil ochocientos quince metros cuadrados (22.815,00 m²). Linda: Norte, Parcela 2 del Polígono 74 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 107, 103, 260 y 261 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Este, Confluencia de los caminos cadastrados como parcelas 9023 del Polígono 72, 9002 y 9004 del Polígono 75 y 9010 del Polígono 141 del Catastro de Rústica; Oeste, Límite del término municipal.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, cadastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra cadastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A074090010000TZ

Valorada en 13.689,00 Euros.

13.- PARCELA NÚM. 9001 DEL POLÍGONO 140 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino de la Horteza, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOUS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	11 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



parcelas 38 del Polígono 72 y 7, 66, 68, 13, 10 y 65 del Polígono 140 de Rústica.- Tiene una superficie de tres mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados (3.863,00 m²). Linda: Norte, Parcela 38 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 7, 66, 68, 13, 10 y 65 del Polígono 140 de Rústica; Este, Parcelas 9004 y 65 del mismo polígono; Oeste, Parcela 9003 del mismo Polígono.

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A140090010000FF.

Valorada en 2.317,8 Euros.

RESULTANDO que en Informe emitido por el Servicio de Guardería Rural consta que, en relación con los citados Caminos, "se ha podido comprobar que éstos mueren dentro de las finca de Cuarto Alto S.A. y no enlazan con camino público, ni tienen por objeto permitir el acceso a enclaves u otras fincas públicas o privadas, por lo que consideramos que podría procederse a su desafectación y posterior venta. El precio estimado por este Servicio para la venta de dichos caminos sería de 0,60 € /m², en base al precio de expropiación aplicado en Caminos de características similares por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha."

CONSIDERANDO que, dado que en la actualidad los caminos o partes de caminos descritos se encuentra en desuso y no se tiene conocimiento de servidumbres a fincas próximas, se estima que son innecesarios en la trama de caminos rurales y se puede incorporar al Patrimonio Municipal

CONSIDERANDO, que en principio podrían tener derecho a su adquisición los titulares de las fincas linderas, a un lado y otro de los terrenos; como quiera que el lindero a ambos márgenes de la fincas es la mercantil CUARTO ALTO, S.A., a excepción de la parcela 9001 del Polígono 140 de Rústica, se desprende que sólo pueden enajenarse las parcelas descritas, con la excepción señalada, a dicho lindero.

CONSIDERANDO de aplicación la siguiente normativa:

- Atrs. 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con sus modificaciones posteriores, así, en materia de competencia por la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, hoy Real decreto Legislativo 3/011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	12 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Arts. 8.1 c), y 30.2 de la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Arts. 7, 8, 109, 113, 115, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Aprobar inicialmente la desafectación de los caminos y partes de caminos descritos en la parte expositiva del presente acuerdo, a efectos de su declaración como parcela sobrante, en los términos del artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, exponiendo al público el Expediente durante un mes, mediante inserción de anuncio en el B.O.de la Provincia, para que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el plazo citado sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el Expediente de desafectación se elevará automáticamente a definitivo.

Antes de proceder al debate y votación de este asunto, se presenta por el Sr.Alcalde mediante escrito la siguiente Enmienda:

“En la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda del pasado día 22 de Abril de 2013, en el punto primero sobre desafectación de varios caminos o partes de caminos, se excluyó, mediante enmienda aprobada por unanimidad, de la relación correspondiente el camino que a continuación se especifica, por entender que el mismo daba acceso a un yacimiento natural de aguas; el camino excluido fue el siguiente:

10.- PARCELA NÚM. 9020 DEL POLÍGONO 72 DEL CATASTRO DE RÚSTICA, Camino denominado camino del Boquerón, en término municipal de Valdepeñas, ubicado entre las parcelas 260,263, 261, 38 y 262 del mismo Polígono.- Tiene una superficie de treinta y nueve mil setecientos cuatro metros cuadrados (39.704,00 m²). Linda: Norte, Parcelas 260, 261, 9023 (Camino de Servicio) y 262 del Polígono 72 del Catastro de Rústica; Sur, parcelas 263, 9004 (Camino Pozo del Brocal) y 38 del mismo Polígono; Este, Parcelas 262 del mismo Polígono y 9004 del Polígono 140 (Camino del Boquerón); Oeste, Parcela 9002 del mismo Polígono (Carril Casa Vaqueruelas).

Su uso tradicional ha sido el de camino de servicio, encontrándose en la actualidad en desuso.

TÍTULO.- Camino de Dominio y Uso Público, catastrado como tal a nombre de este Ayuntamiento, en trámite de inscripción registral.

No tiene cargas.

Se encuentra catastrado a nombre de este Ayuntamiento con la referencia catastral: 13087A072090200000TH.

Valorada en 23.822,4 Euros.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYAS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	13 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					


v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



No obstante se ha podido comprobar que la citada enmienda carecía de fundamento, por cuanto el camino que da acceso al yacimiento natural de aguas antes citado es el denominado Camino de la Boca de la Tinaja, parcela 9002 del polígono 72; camino que no es objeto de desafectación ni posterior venta, según consta en el informe de la Guardería Rural que obra en el expediente.

Por ello se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente enmienda al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda antes citado:

Incluir en la relación de caminos o parte de caminos a desafectar el camino antes descrito, insertándolo con el número de orden 10, tal como figuraba en la propuesta primitiva que se presentó a la citada Comisión Informativa. "....."

Sometida la enmienda citada a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad ACUERDA: Aprobar la citada enmienda incorporándose la misma al dictamen de la Comisión Informativa citada.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (13 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal, 1 votos en contra del Grupo Izquierda Unida y 6 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL PAU.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=5>

2013PL00038.- Este punto se retira del orden del día.

6º.- REITERACION A CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA REPARACION CANAL VEGUILLA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=6>

2013PL00039.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

RESULTANDO que la Junta de Gobierno Local en sesión de 12 de Noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"....." Dado el informe del Arquitecto Técnico Municipal, en relación a la situación de riesgo que supone el muro lateral izquierdo del cauce del arroyo de la Veguilla cerca del puente del Hierro, en el que expone:
"....."

DON CARLOS APARICIO SALMERON, ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

INFORMA:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	14 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					


v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



Es objeto de este informe el poner de manifiesto la situación de riesgo en que se encuentra una zona del cauce del Arroyo de la Veguilla en un tramo de la Avenida de 1º de Julio.

Como consecuencia de las últimas lluvias de estos de días finales del mes de Octubre y primeros de Noviembre actual, el muro lateral izquierdo, antes de llegar al último puente, aguas abajo del cauce, en un tramo de 49 mts construido a base de hormigón armado, se encuentra desplomado hacia el interior de forma alarmante y que amenaza su colapso total en cualquier momento, tal es así que hasta el acerado al completo excepto el bordillo se ha visto desplazado hacia el cauce. En reportaje fotográfico adjunto se pueden observar desplomes de hasta 9 cms, lo que implica una desviación muy significativa sobre la vertical teniendo en cuenta que la altura total del muro es de 1,90 mts. De igual forma se aprecian desplazamientos del acerado de más de 1 cm. Esta situación ya se produjo hace algunos años en otras zonas de cauce, acometiendo por la Administración las obras de reconstrucción de estos cerramientos de forma inmediata por el riesgo que suponía.

Se insiste por el técnico que suscribe sobre la urgencia en tomar soluciones al problema de forma casi inmediata, no solo por el riesgo que supone para los transeúntes e incluso tráfico rodado en el tránsito por la zona, sino por las graves consecuencias que podría tener la caída del muro dentro del cauce ya que se trata de la última zona de este, donde el nivel alcanzado por las aguas en situaciones medias de lluvias es bastante alto (en algún caso se ha visto hasta 20 cms del borde superior) y que podría implicar la obstrucción de parte de este, provocando su desbordamiento y la inundación de las viviendas de esta zona baja de la ciudad.

Como medida cautelar se procede al acordonamiento de la zona impidiendo el paso peatonal por el acerado en ese tramo, si bien se estima debería prohibirse el tráfico de vehículos pesados en esa zona por el riesgo de desplazamiento de terrenos en caso de coincidencia del colapso del muro en ese momento, o que en otro caso este colapso pudiera producirse por las vibraciones de este tipo de tránsito.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

1º Remitir con carácter de urgencia a la Confederación Hidrográfica del Guadiana el mencionado informe del Arquitecto Técnico Municipal.

2º Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que (dada la gravedad que puede ocasionar la caída del citado muro por el taponamiento que pudo producir en el cauce del arroyo de la veguilla) tome las medidas necesarias para evitar que se produzca este hecho al ser de su competencia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Reiterar en todos sus extremos el acuerdo anteriormente transcurrido de la Junta de Gobierno Local para que la Confederación Hidrográfica del Guadiana lleve a cabo las obras oportunas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	15 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE DETALLE.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=7>

2013PL00040.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Dada cuenta del Estudio de Detalle presentado por la mercantil Félix Solís, S.L. relativo a "una parcela compuesta por S-8.1 y parte del S-8 y P-44 de las NN.SS. del Polígono Industrial de Valdepeñas", la cual está delimitada de la siguiente manera:

- Norte: por la calle del Fudre y por una parcela del P-44, perteneciente a la empresa TECNOBIT.
- Sur: por la calle de la Tina.
- Este: por la calle del Barril.
- Oeste: por la Autovía N-IV y la prolongación de la Avda. de los Estudiantes.

De conformidad con lo previsto en el art. 145 en relación con el art. 138 ambos del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Someter a información pública el indicado Estudio de Detalle por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad. Dicho plazo comenzará a computarse a partir del día siguiente al de la publicación del último anuncio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE TERMINACION DE LAS OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO DEL I.E.S.FCO.NIEVA DE ESTA CIUDAD.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=8>

2013PL00041.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

El Instituto de Enseñanza Secundaria Francisco Nieva de esta localidad lleva reclamando desde hace más de cinco años la finalización del Pabellón Polideportivo, aún sin finalizar y no pudiéndose por tanto ser utilizado por los alumnos y alumnas que asisten al mismo, lo que dificultad que se preste la mejor Educación posible.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	16 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					


v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



Y esto es debido a que al poco tiempo de finalizar las obras de dicha instalación (2009) brotaron grietas e imperfecciones en el suelo a causa de los errores cometidos en su construcción. Tras su arreglo y con todas las ilusiones puestas en su inauguración, la arquitecta responsable del proyecto no concedió su aprobación al presentar el suelo una incorrecta planimetría, lo que supuso otro parón al tener que volver a levantar el pavimento. Una vez levantado el suelo y vuelto a arreglar, la empresa responsable VIDEPRO sufrió suspensión de pagos por lo que las obras quedaron paralizadas hasta el día de hoy.

Actualmente sólo falta colocar el suelo de caucho que requiere toda instalación deportiva y según ha informado el director del centro en sesión de consejo escolar, la causa de que no se ponga no es económica, ya que la obra cuenta con una garantía que supone el doble del coste para su finalización. Aunque, a este ritmo, su coste se irá encareciendo, pues de no utilizarlo se están generando mayores desperfectos.

La Comunidad Educativa de dicho Centro es la más perjudicada por todo esto, ya que muchas de las clases de Educación Física no se pueden desarrollar debido a las inclemencias meteorológicas o cuando se llevan a cabo no se hacen en las mejores condiciones. Siendo injustificable ver como niños/as y jóvenes de Valdepeñas se mojan, pasan frío, se resfrían..., cuando a un par de metros hay un pabellón vacío cuyo único servicio es meramente decorativo.

Desde el Gobierno Regional se ha manifestado en muchas ocasiones su apuesta por una educación de calidad. Entendiendo que ya es hora de que este Centro Educativo de Valdepeñas goce de este componente de calidad que se le ha ido negando en los últimos 5 años.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno de esta Corporación Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a que en el menor tiempo posible y en todo caso antes del inicio del próximo curso escolar se finalicen las obras del Pabellón Polideportivo del Instituto de Enseñanza Secundaria Francisco Nieva y este pueda ser utilizado desde el inicio del mismo.
2. Remitir el presente acuerdo a D. Marcial Marín Hellín, Consejero de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- INCLUSIÓN DEL TRAMO 2 DEL VIAL DE CONEXIÓN EN LAS COMPETENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=9>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYAS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	17 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					



v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



2013PL00042.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el Oficio del Ministerio de Fomento (Ref. UCECR0011/2009/PU.4) remitiendo informe sobre Proyecto de Urbanización del Sector 14-A (Parque Empresarial Entrecaminos) T.M. Valdepeñas, Autovía A-4 P.K. 202,700, margen derecho y en relación con el deslinde de competencias con el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en el Proyecto de Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos 2ª Fase y enlace de la Carretera N-IV, P.K. 202,700.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

De acuerdo con el citado informe, incluir el Tramo 2 del Vial de Conexión entre Polígono Industrial Entrecaminos y enlace de la Carretera N-IV P.K. 202.700 en las competencias de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA LIQUIDACIÓN PROYECTO
REPARCELACIÓN POLÍGONO 14.**

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=10>

2013PL00043.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

Visto el acuerdo nº 2013PL00009, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28-01-2013, mediante el que se aprobó la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Travesía Carneros (P-14).

Resultando que ha sido presentado escrito de alegaciones por D. Daniel Sánchez-Molero Lara, actuando en representación de la mercantil CONTABILIDAD INTEGRADA, S.L., mediante el que solicita el cambio de titular de la liquidación practicada a nombre de PINÉS GARRIGÓS (6.880,57 euros), pasando a la citada mercantil, y el aplazamiento de dicho importe.

Resultando asimismo que ha sido presentado escrito por Dña. Juana y Dña. Josefa Quintana López, mediante el que solicitan que se subsane el error cometido al identificar al adjudicatario nº 5 de la Cuenta de Liquidación (Herederas Julio Quintana), debiendo figurar como tal Juana Quintana López y Josefa Quintana López.

Resultando que ha sido emitido informe por la Tesorera de este Ayuntamiento, de fecha 22/03/2013, en el que consta lo siguiente:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	18 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



“1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago, no obstante, de acuerdo a la Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, estarán exentas de aportar garantía aquellas solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento cuyo importe no supere los 18.000,00 euros. (Artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.- La solicitante aporta documentación justificativa de la dificultad económica para asumir el pago: justificante pensión de su padre (donante) y justificante de solicitud de certificado de situación de desempleo sin subsidio. Documentación obligatoria y suficiente.

4º.- La liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Asimismo el Servicio de Tesorería Municipal considera que no se deben realizar fraccionamientos de cantidades inferiores a 300,00 euros. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas, debiendo en todo caso, devengar los intereses correspondientes y domiciliar el pago de los vencimientos en su entidad financiera. “

Se propone:

Primero. En cuanto a las solicitudes de cambio de adjudicatario, acceder a lo solicitado, quedando la cuenta de liquidación como sigue:

CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

NUM.	REGISTRAL	ADJUDICATARIO	CUOTA DE URBANIZAC.	GASTOS DE URBANIZAC.			TOTAL
				URBANIZAC.	PROYECTOS	OTROS	
1	PTE. INSC.	FUNDACIÓN ENCARNACIÓN MAROTO	4,32%	1.088,20	517,90	269,74	1.875,84
2	PTE. INSC.	JOAQUINA Y JOSEFA CASTELLANOS	16,9900%	4.284,03	2.038,78	1.061,87	7.384,68
3	PTE. INSC.	PEDRO TOLEDO SEVILLA	17,13%	4.319,33	2.056,05	1.070,86	7.446,24
4	PTE. INSC.	CONTABILIDAD INTEGRADA S.L.	15,83%	3.991,53	1.899,64	989,40	6.880,57
5	PTE. INSC.	JUANA Y JOSEFA QUINTANA LÓPEZ	16,6800%	4.205,86	2.001,51	1.042,45	7.249,82
6.1	PTE. INSC.	FCA. NOCEDAL RODRÍGUEZ Y GLORIA MARTÍNEZ DEL CARNERO	14,47%	3.648,61	1.736,29	904,32	6.289,22
6.2	PTE. INSC.		14,58%	3.676,35	1.749,85	911,38	6.337,58

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 31
	MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



TOTAL	100,00%	25.215,00	12.000,00	6.250,00	43.465,00
-------	---------	-----------	-----------	----------	-----------

Segundo. En cuanto a la solicitud de aplazamiento formulada por D. Daniel Sánchez-Molero Lara, actuando en representación de la mercantil CONTABILIDAD INTEGRADA, S.L., acceder a lo solicitado, fraccionando la deuda tributaria y aplazando su pago con arreglo a lo siguiente:

Plazo	Fecha Vencimiento	Principal	Interés	Total
1	20/05/2013	860,07	3,3	863,37
2	20/06/2013	860,07	6,95	867,02
3	22/07/2013	860,07	10,72	870,79
4	20/08/2013	860,07	14,14	874,21
5	20/09/2013	860,07	17,79	877,86
6	21/10/2013	860,07	21,44	881,51

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- APROBACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE 2013CON00033. CONTRATO OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE SAKATE PARK EN CALLE ÁNGEL GARCÍA DEL VELLO DE VALDEPEÑAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=11>

2013PL00044.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia de las Concejalías de Obras y Deportes para adjudicar el contrato de Obras del proyecto de Construcción de Sakate Park en calle Ángel García del Vello de Valdepeñas.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Proyecto, informes de Secretaría e Intervención, y el dictamen de la Comisión Informativa.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	20 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



PRIMERO. Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación, sin reducción de los plazos ordinarios a la mitad.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato por el procedimiento Abierto.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto redactados por los Servicios Técnicos Municipales que habrá de regir el contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 55.300,00 euros más IVA, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

QUINTO. Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 6 votos en contra del Grupo Popular y 4 abstenciones del Grupo Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

12º.- SOLICITUD A AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=12>

2013PL00045.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El Ayto. de Valdepeñas, como titular del vertido generado por la EDAR municipal, gestionada por la empresa pública Aguas Castilla la Mancha (actualmente, Infraestructuras de Aguas de Castilla la Mancha), está obligado a cumplir las siguientes obligaciones que extraemos de la autorización adjunta:

1. No sobrepasar en ningún momento los límites de vertido, indicados en la autorización que se adjunta, tanto para valores puntuales como los correspondientes a muestras de 24 horas horas.
2. Que el cauce receptor cumpla con las normas de calidad ambiental exigibles en cada momento.
3. No realizar vertidos sin depurar por los aliviaderos de los colectores o By-Pass de la EDARU.
4. Remitir quincenalmente a la Confederación los análisis de la calidad del efluente realizados por una empresa colaboradora de la administración hidráulica.
5. Remitir anualmente un informe con las incidencias y datos relativos de la explotación, indicando si hay sustancias peligrosas en el vertido.
6. Pagar un canon de vertido proporcional al volumen de vertido realizado.





7. Llevar a cabo las siguientes medidas de seguridad:

- a. Cuando se produzcan vertidos que no cumplan con los límites de emisión, comunicar de inmediato a la Confederación y a los demás organismos encargados de la protección del medio ambiente que se está produciendo dicho incumplimiento, al objeto de que estos tomen las medidas adecuadas que minimicen los efectos del vertido.
- b. Proyectar y ejecutar un tanque de tormentas en menos de cuatro años.
- c. Asegurarse que el lodo generado es analizado y se gestiona conforme a la normativa.

Dado que el Ayuntamiento no es el gestor de la infraestructura, y que en la actualidad con la información que envía Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha no es suficiente para dar respuesta a estos puntos marcados en la autorización, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Requerir a Infraestructuras de Aguas de Castilla la Mancha a que envíe al Ayuntamiento la información siguiente:

1.- Cuando el efluente no cumpla con lo indicado en la autorización adjunta, o el medio receptor no cumpla con las normas de calidad ambiental u objetivos de calidad, comunicar de inmediato a este Ayuntamiento dicho incumplimiento para que como responsable del vertido cumpla lo marcado en la autorización, haciendo constar que en estos casos no abonara el costo de la depuración de los días que dure el incumplimiento y repercutirá en el responsable de dicho incumplimiento las posibles sanciones a las que hubiera lugar.

2. Informar al Ayuntamiento del volumen y composición del agua vertida por cada uno de los aliviaderos gestionados por Infraestructuras de aguas de Castilla la Mancha para ello, deberá de instalar por cada uno de los aliviaderos una estación de control idéntica a la exigida en la ordenanza de vertidos municipales para las actividades industriales, que esté dotada de un caudalímetro-totalizador con envío de datos a la aplicación de vertidos del ayuntamiento cada 10 minutos, y un muestreador automático con activación durante los períodos que circule agua por el colector. Cuando el vertido de estos aliviaderos no cumpla con la calidad de agua establecida en la autorización deberá actuar como se refleja en el punto anterior. Hacemos constar expresamente la importancia de la exactitud de estos datos, que deberán de servir para el dimensionamiento del tanque de tormenta.

3. Informar al ayuntamiento de manera inmediata de cualquier incidencia que se produzcan en la EDAR que pueda afectar al cumplimiento de lo indicado en la autorización de vertidos o a la normativa ambiental que aplica.

4. Enviar anualmente un informe al ayuntamiento con las incidencias y datos relativos de la explotación, indicando si en los autocontroles que realiza hay sustancias peligrosas en el vertido, deberá además quincenalmente enviar un informe de inspección, realizado por una entidad colaboradora de la administración hidráulica, dicha inspección abarcara tanto las aguas como los residuos generados.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	22 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					



v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



5. Informar al ayuntamiento del volumen de agua tratada al objeto de poder hacer la liquidación del canon de vertido a la Confederación.

6. Provisionalmente y hasta que se instalen las estaciones de control en los aliviaderos, se le encarga a la empresa DBO5 SL para que en el marco de la asistencia técnica que tiene contratada con este ayuntamiento realice el precintado de todos los aliviaderos de forma que sólo puedan ser manipulados por el gestor de la EDAR, siendo obligación de Infraestructuras de aguas de Castilla la Mancha avisar a este ayuntamiento cada vez que realice el desprecintado de los mismos, en dicho aviso se indicará el periodo esperado de funcionamiento del aliviadero, así como una estimación del caudal y composición, estas estimaciones deberán después ser confirmada con los ensayos y mediciones que realice el gestor.

7. Se hace constar que para que este ayuntamiento pueda realizar las actuaciones que le permitan cumplir con las obligaciones marcadas en la autorización de vertido, es imprescindible que Infraestructuras de aguas de Castilla la Mancha aporte esta información solicitada, por que mientras este Ayuntamiento no disponga de la misma hará responsable a Infraestructuras de aguas de Castilla la Mancha de cuantos incumplimientos se occasionen. Pasados 3 meses desde la fecha de recepción de este acuerdo del pleno, el ayuntamiento instalará los equipos por ejecución subsidiaria y a costa de Infraestructuras de Aguas de Castilla La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2013SEC00056 DE REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DE LA ESCUELA INFANTIL CACHIPORRO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=13>

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida) ACUERDA: Ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

2013PL00046.- Dada cuenta del borrador de “Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Infantil Cachiporro”.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el texto del citado Reglamento tal como figura redactado y así consta en el Expediente.

2º.- Someter a exposición pública el citado Reglamento por plazo de 30 días hábiles mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios Municipal.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYAS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	23 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					


v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



3º.- Si durante el plazo de exposición al público especificado en el apartado anterior no se produjese reclamaciones o alegaciones de clase alguna, el presente acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del citado Reglamento.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista, 1 votos en contra del Grupo Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

14º.- APROBACIÓN HONORES Y DISTINCIONES 2013.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=14>

Antes de proceder a la votación de este asunto se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Concejal D. Gregorio Sánchez Yébenes.

2013PL00047.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes, Juventud, Turismo y Comercio:

RESULTANDO que según se estipula en el Reglamento de Protocolo y Ceremonial de este Ayuntamiento es preceptivo la aprobación para la concesión de Honores y Distinciones, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes, Turismo y Comercio

CONSIDERANDO que concurren en las personas e instituciones, que a continuación se relacionan, los méritos y circunstancias que los hacen acreedores de los siguientes honores.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.

HIJO PREDILECTO

D. EMILIO RUIZ PARRA

MEDALLA DEL DEPORTE "CARIDAD ORTEGA"

Dª DUNIA MAHASSIN ENNASRI

MEDALLA AL SERVICIO DESINTERESADO A LA COMUNIDAD

Dª JOSEFA MADRID CASTELLANOS

Antes de proceder al debate y votación de este asunto por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se formula una enmienda de adición que es retirada por el proponente

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	24 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



ante la intervención del Sr.Alcalde manifestando que dicho asunto se tratará en la próxima sesión de Comisión Informativa que se celebre al respecto.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría (10 votos a favor del Grupo Socialista y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal, ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

15º.- DAR CUENTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL SR. INTERVENTOR Y DEL INFORME DE INFORMÁTICA SOBRE CONSUMO TELEFÓNICO DE LA ALCALDÍA Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=15>

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida y 3 abstenciones del Grupo Liberal) ACUERDA: Ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Por otro lado, se hace constar que se reintegra a la sesión el Sr.Concejal D.Gregorio Sánchez Yébenes.

2013PL00048.- Se propone al Ayuntamiento Pleno quedar enterado del certificado del Sr. Interventor, así como del informe de Informática sobre consumo telefónico de la Alcaldía y de los Grupos Políticos Municipales.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

16º.- DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN TERRENOS PARA LAS OBRAS DE VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CRTRA.N-IV.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=16>

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (17 votos a favor del Grupo Socialista, Popular e Izquierda Unida) ACUERDA: Declarar de urgencia este asunto incluyéndolo en el Orden del Día.

2013PL00049.- Dada cuenta del Expediente de Expropiación Forzosa para la realización de las obras de "VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL POLÍGONO INDUSTRIAL ENTRECAMINOS 2ª.FASE Y ENLACE DE LA CRTRA.N-IV EN P.K.202,700".

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Marzo de 2013 aprobó definitivamente el Proyecto de la obra citada, declarándola de utilidad pública y aprobando la relación de propietarios y bienes afectados.- El citado acuerdo se notificó personalmente a los interesados, insertándose anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal, Diario LANZA y Boletín Oficial de la Provincia nº.55 de 8 de Abril de 2013.- Durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones o

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	25 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



reclamaciones, según consta en el Expediente mediante certificación de la Secretaría General.

A la vista de ello, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, así como la designación nominal del interesado con el que han de entenderse los sucesivos trámites, y que resultan ser los siguientes:

- "Parcela rústica.
 - o Titular: D.Vicente García-Rojo Alcalde, con domicilio en la calle Pintor Mendoza nº.5 de Valdepeñas 13300 (Ciudad Real).
 - o Naturaleza de la finca: Rústica.
 - o Datos catastrales:
 - Paraje Castilnuevo y Camino de la Calzada.
 - Polígono 161.
 - Parcela 5.
 - Datos registrales: Formada por la finca registral inscrita con los siguientes datos: Tomo 1491, Libro 715, Folio 120, Inscripción 1ª., Finca 62061.
 - o Superficie: La extensión de terrenos cuya ocupación es necesaria según medición de los Servicios Técnicos Municipales, constituye una franja de terreno de 181,28 mts. de largo por 25 mts. de ancho, que atraviesa la finca de Norte a Sur, con una superficie total de 4.532 m², a segregar de la parcela antes descrita cuya superficie total según Registro es de 2 Hectáreas, 29 Áreas, 4 Centíáreas, y según Catastro de 24.645 m².
 - o Clase de cultivo: Labor regadío (03)."

2º.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este Expediente y, por tanto, se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatario, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a la fecha de adopción del presente acuerdo.

3º.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el Artº.21 en relación con el Artº.18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal al interesado, invitándose al mismo para que proponga un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, en el plazo máximo de un mes contado a partir de la notificación del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 9 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	26 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



17º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=17>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la anterior sesión quedan a disposición de los Sres. Concejales en el Portal del Concejal.

18º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=18>

- MOCIÓN DE IU POR LA MEJORA Y REORIENTACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=19>

2013PL00050.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatida y votada en la sesión plenaria de referencia, formula la siguiente MOCION:

POR LA MEJORA Y REORIENTACION DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO

Exposición de motivos

“La transparencia y el derecho a la información es la única garantía de que la democracia va a funcionar. De la misma forma que hace treinta años se asumía que un país sin libertad de prensa no es un país democrático, hoy –en el siglo XXI, en la era de Internet– una democracia sin transparencia y sin derecho de acceso de las personas a la información pública es, simple y llanamente, una democracia de baja calidad”. Ignacio Escolar, eldiario.es.

Si un municipio, como es el caso de Valdepeñas, cuenta con el presupuesto y estructura de un Gabinete de Prensa Municipal, una herramienta que debe servir para facilitar el derecho a la información de todos los ciudadanos y ciudadanas, fomentar la participación, facilitar el debate y el conocimiento de las alternativas que se plantean en todos los ámbitos y desde todos los estamentos que conforman la Institución Municipal. Eso se logra dando a conocer las distintas propuestas que para mejorar la ciudad se plantean desde las distintas organizaciones, sean estos los distintos grupos políticos que componen el ayuntamiento e incluso otras organizaciones de las que conforman el tejido social de la ciudad.

A estos argumentos cabe añadir que la Constitución en su artículo 20 puntos 1, 2 y muy especialmente el 3 establece que: “La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOY GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	27 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					



v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW



y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

En este sentido y para clarificar y dar a conocer tanto la acción de gobierno del Ayuntamiento de Valdepeñas como las propuestas del resto de Grupos Municipales y la realidad de la ciudad es de gran utilidad el debate y la confrontación de ideas. Trasladándose en este sentido, a la ciudadanía en general, la pluralidad de las distintas sensibilidades y posiciones que conviven y representan a los ciudadanos y ciudadanas en esta Institución Municipal y sin olvidar las opiniones aportadas por los ciudadanos y las asociaciones a través de los canales de participación establecidos o por medio de otras iniciativas públicas.

De este modo y con el objeto de garantizar el conocimiento y la información de los ciudadanos así como de las distintas propuestas de los grupos políticos locales, es imprescindible trasladar a la ciudadanía de la manera más amplia posible el debate, las propuestas, las alternativas, y las diferentes soluciones planteadas.

Asimismo y aunque el partido en el gobierno tenga e incluso pueda tener la preponderancia en la información municipal –sobre todo por las tareas de gobierno que desempeña– es igualmente útil trasladar la información y opinión del resto de grupos municipales. Pues, en principio y tal como ocurre con el gobierno municipal, toda información ha de estar subordinada al bien público, buscando la utilidad y el interés general.

Por tanto desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida PROPONEMOS AL PLENO LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Creación de un consejo editorial en el que estén representados todos los grupos municipales y donde se consensúe la política de información institucional financiada con fondos públicos municipales.
2. Este Consejo Editorial debe plantearse no sólo garantizar la calidad y la pluralidad de la información municipal como teóricos objetivos finales de su quehacer, sino sentar las bases técnicas para que, con independencia de las responsabilidades y protagonismos del Gobierno, la información municipal funcione como un canal de doble recorrido que promueva el conocimiento más ajustado a la realidad de Valdepeñas. Los ciudadanos deben conocer lo que se hace, por qué se hace, con qué opiniones contrarias y con qué resultados previstos. Y deben tener facilidades para expresarse. Hay medios tecnológicos para ello.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el voto de calidad del Sr. Presidente (10 votos a favor del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida y 10 votos en contra del Grupo Socialista), ACUERDA: No aprobar la Propuesta que antecede

- RUEGO DE IU ELABORACION PLAN MUNICIPAL CONTRA LOS DESAHUCIOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=20>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYAS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	28 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



PP2013IU00004.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

D. Gregorio Sanchez Yebenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votado en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

Con el estallido de la crisis, la precarización del empleo, la pérdida de poder adquisitivo y el aumento del paro, miles de personas han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades básicas, y entre ellas el pago de la vivienda habitual de una familia.

No estamos hablando sólo de la pérdida de una vivienda para las familias, con todo lo que eso supone, sino también de una condena financiera de por vida.

Se trata de una situación profundamente injusta. Y es necesario reaccionar para evitar que todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario, y en cambio, las entidades financieras, que son una parte responsable de esta crisis en buena medida y sobre las que el Gobierno ha planteado un rescate con dinero público, mantengan su posición de fuerza en la ejecución hipotecaria cuyo resultado es la pérdida de la vivienda y el endeudamiento de por vida para miles de familias.

Los Ayuntamientos somos las instituciones más próximas al ciudadano y por tanto vivimos el día a día de los problemas y las consecuencias personales y sociales que la crisis está provocando.

Reconociendo las dificultades y limitaciones, para actuar desde el ámbito municipal, creemos imprescindible un pronunciamiento desde la Corporación en Pleno ante esta injusta y gravísima situación, por todo ello, solicitamos la elaboración y aprobación de un Plan Municipal Contra Los Desahucios y Los Problemas Sociales Que Agravan.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

- RUEGO DE IZQUIERDA UNIDA ESTUDIO MAYOR PROGRESIVIDAD TRIBUTOS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=21>

PP2013IU00009.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz de IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea debatido y votado en la sesión plenaria de referencia, formula el siguiente RUEGO:

Teniendo en cuenta que los vecinos y vecinas de Valdepeñas han visto como se ha ido incrementando el recibo de las diferentes tasas, precios públicos e impuestos locales que tienen que pagar, actualizándose según el Gobierno conforme al IPC. Valoración ésta

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	29 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



última que aún dándose por válida, también hay que señalar, como en los últimos años dicha subida no viene acompañada de una actualización similar en los sueldos públicos o privados, en las pensiones o en los subsidios, ni de un aumento de ingresos en el pequeño comercio o la pequeña y mediana empresa. Y no sólo esto, sino que los servicios públicos, subvenciones, ayudas, etc. se están viendo seriamente afectados por las políticas de ajuste y recortes que también se están llevando a cabo. De manera que, en resumen, podemos decir que se está pidiendo a la gran mayoría que pague más a cambio de recibir menos, en el momento en el que peor se está.

Por todo ello, solicitamos que mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno se constituya una Comisión No Permanente que estudie las vías para conseguir una mayor progresividad en los tributos municipales.

El objeto de dicha comisión consistirá en realizar una propuesta fiscal global más acorde con los tiempos, para no exigir un mayor esfuerzo a quien ya difícilmente pueden aportar más y que paguen más las personas que más tienen.

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

- PREGUNTA GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EXTINCIÓN DE LA CONCESIÓN N°.2/89 TITULARIDAD DE D. SERGIO BARROSO NAVA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20130429X1&punto=22>

PP2013IU00008.- D. Gregorio Sánchez Yébenes, Portavoz del IZQUIERDA UNIDA, de conformidad con lo previsto en la normativa de aplicación, por medio del presente y para que sea contestada en la sesión plenaria de referencia, formula la/s siguientes PREGUNTAS:

Según en el acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2013JG00514, en el que textualmente se hace constar que esta Corporación ha tenido conocimiento de la publicación en el B.O. de la Provincia de Ciudad Real de 1 de Febrero de 2013 del anuncio de expediente de extinción de la concesión nº.2/89 titularidad de D. Sergio Barroso Nava.

Ante lo que la JGL, considera que, textualmente, "con la citada extinción de la concesión mencionada afecta de una manera directa y con carácter negativo a este Municipio de Valdepeñas, dado que la explotación económica afectada, finca Mari Sánchez y Bodegas Real, tiene una destacable repercusión económica en este Municipio.- Además la explotación agrícola y turística mencionada es de sobra conocida más allá de esta Región, lo que ha hecho que el nombre de Valdepeñas y sus vinos se divulguen mundialmente gracias a explotaciones vitivinícolas como la citada." Y acuerda poner en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Guadiana las alegaciones antes mencionadas contra el expediente de extinción de la concesión nº.2/89 cuya titularidad es de D. Sergio Barroso Nava.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE) MANUEL JESÚS VILLAJOYS GARCÍA (SECRETARIO)			PÁGINA	30 / 31
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	29/05/2013 08:05:38	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW					



Ante todo lo cual preguntamos:

¿Se conoce el porqué de la citada extinción?

¿Conoce el Gobierno Municipal si esta extinción de concesión de aguas con destino a riego ha sido la única o existen más extinciones de concesiones de agua de otras empresas, agricultores o ganaderos en el término municipal de Valdepeñas o comarca?

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 22:55 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR

JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

PÁGINA

31 / 31

MANUEL JESÚS VILLAJOVS GARCÍA (SECRETARIO)

CENTRO DIRECTIVO

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

FECHA/HORA

29/05/2013 08:05:38

LUGAR

VALDEPEÑAS

Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección <https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma>



v1Q2vSmGjg7mjo8mLILJGs46DjFEphFW